Unidad de Administración Integral de Riesgos 20191213.01

Políticas de desviación con respecto a la trayectoria de inversión

Definición

Se considera que la trayectoria de inversión será una guía para la estrategia de inversión que se seguirá en los próximos die z años. Sin embargo, podrán existir desviaciones por movimientos tácticos, cambios de estrategia temporales o por el mismo margen que el Comité de inversiones otorga al responsable de inversiones. Por esta razón, se mantendrá un nivel de desviación máxima que está determinado con la intención de que no se sobrepase.

La desviación máxima que deberá observar la cartera de inversión respecto a la trayectoria de inversión será estimada mediante el Error de seguimiento, conocida en el idioma inglés como Tracking Error, cuya metodología determina el Comité de Análisis de Riesgos.

Para estimar el error de seguimiento se consid eran los activos administrados por AFORE Coppel así como su trayectoria de inversión, usando datos históricos, la administradora o en su caso la sociedad valuadora que les preste servicios, estimará el error de seguimiento con base en la información que le proporciona el proveedor de precios correspondiente y las posiciones de los diferentes activos objeto de inversión que conforman el portafolio y la tray ectoria de inversión de la propia sociedad de inversión, de conformidad con las disposiciones de carácter general en materia financiera emitidas por la Comisión.

En la tabla posterior se presentan los límites máximos del error de seguimiento correspondientes a cada SIEFORE Básica:

Error de Seguimiento

(%) S B	Límite
Siefore Coppel Básica 0 S.A. de C.V.	5.00
Siefore Coppel Básica 60-4 S.A. de C.V.	5.00
Siefore Coppel Básica 65-9 S.A. de C.V.	5.00
Siefore Coppel Básica 70-4 S.A. de C.V.	5.00
Siefore Coppel Básica 75-9 S.A. de C.V.	5.00
Siefore Coppel Básica 80-4 S.A. de C.V.	5.00
Siefore Coppel Básica 85-9 S.A. de C.V.	5.00
Siefore Coppel Básica 90-4 S.A. de C.V.	5.00
Siefore Coppel Básica 95-99 S.A. de C.V.	5.00
Siefore Coppel Básica Inicial S.A. de C.V.	5.00